

# *Somers & Micklethwaite en Canarias*

A. SEBASTIÁN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ\*

\* Profesor Titular de Historia del Arte.  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Con el desarrollo contemporáneo de los puertos insulares se terminó por consolidar el archipiélago canario como la plataforma atlántica anhelada por los buques extranjeros que desde hacía años realizaban las rutas africanas. Además, Canarias se veía auxiliada por un régimen económico que impulsaba cuanto podía una frágil actividad financiera. Todo ello colocó a estas islas en el punto de mira de muchos especuladores mercantiles de acento extranjero, y aportó una ingente cantidad de personas que venían a trabajar en calidad de «directores» de las casas comerciales establecidas al efecto. Fue esa la razón de la conformación definitiva de las llamadas *colonias extranjeras* que tanto han dado que hablar a los historiadores canarios<sup>1</sup>. Un proceso basado en los postulados del colonialismo decimonónico, pues los colonos jugaron el doble papel de celadores de los asuntos financieros, y de portadores de la esencia europeizadora. A ellos, los residentes eventuales, se unían los *turistas*, y todos aquéllos que ya desde entonces habían escogido las islas como lugar de reposo o retiro definitivo. En este sentido, no debemos olvidar la importancia de las islas como núcleo terapéutico elegido por muchos aquejados de enfermedades pulmonares que encontraban en nuestro clima la «milagrosa» solución de sus dolencias.

Entre los muchos países europeos representados en Canarias destaca tanto por la cantidad de sus súbditos como por la calidad de los mismos. Gran Bretaña, ya que los miembros de su colonia llevaron tal protagonismo en la región que llegaron con sus costumbres a transformar, en parte, muchas de las autóctonas. Dicho contingente humano haciendo gala de su carácter y naturaleza sajona se propuso una sutil «europeización», hecho que por otro lado estaba inmerso en las consignas imperialistas tan de moda por los años en cuestión. Los negocios, el modo capitalista de explotación, la cultura, e incluso la

arquitectura fueron motivos de alteración gracias al inteligente concurso británico<sup>2</sup>.

De manera general se establecieron tres focos principales de asentamiento inglés, dos en la isla de Tenerife (la capital y el Puerto de la Cruz), y uno en Gran Canaria<sup>3</sup> (la vega de Santa Catalina, en la ciudad de Las Palmas); siendo por tanto éstos los epicentros de todas las actividades económicas y culturales llevadas a cabo por dicha colonia. Entre sus miembros, provenientes de los más diversos puntos del Reino Unido, habían practicantes de todas las versiones del cristianismo existentes en el país, de manera que el culto se vio por razones operativas aglutinando en torno a la iglesia anglicana. Hasta la fecha, Canarias no había conocido legalmente actividad religiosa ajena al catolicismo; ello justifica la ausencia durante siglos de los locales adecuados para la celebración de los oficios religiosos, y que durante este tiempo los «protestantes» tuvieran que cumplir sus obligaciones entre los muros de las casas particulares ofrecidas por benévolo anfitriones. La intolerancia religiosa era entonces un caballo fácil de montar para cualquier *cristiano viejo* que pretendiese demostrar su xenofobia. Pero con la llegada del turismo y el auge comercial aludido la situación se vio apurada, la influencia social de los practicantes del anglicanismo fue tal que a pesar de los obstáculos provincianos<sup>4</sup> se permitió la construcción de las queridas iglesias.

La primera de esta serie que se levantó fue la perteneciente a la comunidad del Puerto de la Cruz (Tenerife), fabricada en 1890 bajo la dirección técnica de Walter I. Wood<sup>5</sup>, le siguió la construida en 1891, responsabilidad de la comunidad establecida en Las Palmas de Gran Canaria, y concluye la edificada en 1897 por los residentes en Santa Cruz de Tenerife<sup>6</sup>.

Todas ellas se manifiestan en una misma línea y sus puntos coincidentes las aproximan hasta el hecho de poder demostrar el programa ético y estético que las guió; su coherencia



Construcción de la iglesia anglicana del Puerto de la Cruz (Tenerife). Obras dirigidas por su arquitecto, Walther L. Wood (1890).

no estriba sólo en la nacionalidad de sus comitentes.

### Cronología

Como ya señalábamos anteriormente todas ellas fueron levantadas en un corto espacio de tiempo, el comprendido entre 1890 y 1897, período en el que la fuerza económica del conjunto colonial era grande<sup>7</sup>. El volumen de extranjeros residentes reclamaban los oficios religiosos que crecían por momentos. Además, en 1890 fueron inaugurados a la par los hoteles Santa Catalina en Las Palmas de Gran Canaria y Taoro en el Puerto de la Cruz, establecimientos que iniciaban la explotación interesada de la industria y que auspiciaban con sus clientes la presencia del anglicanismo. Ello fue así hasta el punto que las respectivas capillas fueron construidas en solares próximos a los mencionados hoteles, dándose el

caso del hotel Taoro que llegó en ocasiones a incluir los actos religiosos dentro de los servicios prestados por la empresa.

### Arquitecto

La autoría de las capillas anglicanas levantadas en Canarias ofrece una curiosa circunstancia ya que las edificadas en la isla de Tenerife, es decir en el Puerto de la Cruz y Santa Cruz conocieron la intervención de un solo técnico, Mr. Wood; mientras que la construida en Las Palmas de Gran Canaria es obra del tándem formado por Clarke y Micklethwaite. Parecerá extraño el hecho de que estos edificios hayan sido diseñados por ingleses cuando por las fechas trabajaban en las islas algunos arquitectos titulados. La razón de ello es bien sencilla y la respuesta adecuada nos la ofrece un curioso documento redactado por Alfred Smaler Brown en la que se dan los códigos de



Estado actual de All'Saint del Puerto de la Cruz (Tenerife).

conducta adecuados para los colonos británicos, incluso en materia constructiva. Nos referimos a un opúsculo publicado por el Foreign Office<sup>8</sup> en 1892 en el que se recomienda a todo inglés no acudir a técnicos locales cuando se trate de construir un edificio de su propiedad. Se esgrimió para la ocasión una débil espada, pues amparándose en la incapacidad técnica de los arquitectos nacionales, éstos quedaban en el acto descalificados: hecho de todo punto injusto y poco veraz. Pero he ahí que con esta conducta «oficialista» lo único que se logró fue colocar a los colonos ante una difícil situación que tuvo a pesar de todo varias salidas. La primera de ellas fue la de utilizar los llamados *patternbooks*<sup>9</sup>, libros que a modo de catálogo ofertaban varios tipos de edificios de fácil construcción y que con frecuencia fueron reproducidos por los británicos. O una segunda consistente en la contra-

tación de un arquitecto inglés residente o no, que redactase un proyecto que luego sería llevado a la práctica. Tanto la una como la otra eran ante todo soluciones ilegales pues ya por la década de los 90 existían en las principales poblaciones canarias las respectivas Ordenanzas Municipales<sup>10</sup> que normalizaban la vida comunitaria y entre las que destacaba aquellas reglas que hacía referencia, en materia constructiva, a la obligatoriedad del concurso de un arquitecto titulado para la tramitación de toda obra por pequeña que ésta fuese.

Ante esta situación quedó una salida más o menos digna al poder entregar a un técnico autorizado un proyecto ya realizado y apelar a su buena disposición para que éste lo firmase y protegiese con su título. Fue el caso de la iglesia anglicana de Las Palmas de Gran Canaria.



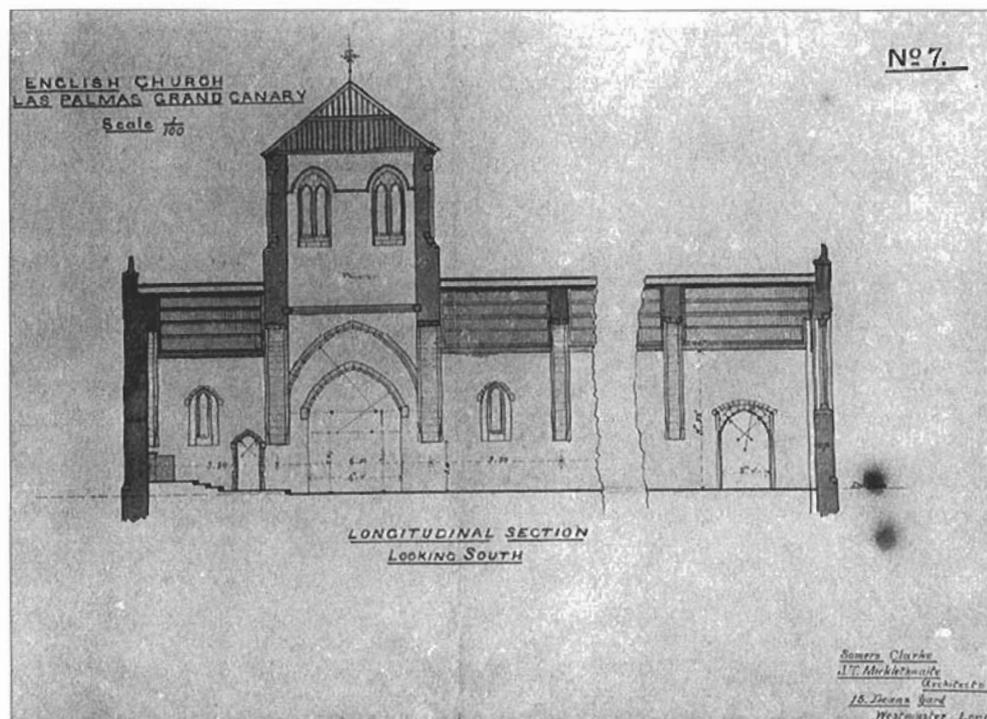
Primer proyecto de los tres diseñados para la Holy Trinity Church, éste que sería el documento base fue trazado por un inglés residente en Las Palmas de Gran Canaria conocido por Norman Wright.

### Ubicación

La ocupación del espacio por los residentes británicos había sido elegida por éstos sobre parajes no poblados en exceso, sobre puntos en expansión con claro futuro urbanizador. Así el barrio de los hoteles en Santa Cruz de Tenerife, el Malpaís de Taoro en el Puerto de la Cruz o la vega de Santa Catalina en Las Palmas de Gran Canaria se ofrecían como los lugares idóneos donde poder desarrollar una existencia retirada de los núcleos tradicionales de habitación. Además, éstos quedaban resguardados del bullicio urbano y se prestaban a la creación de vías rápidas que conectasen con los principales puntos de trabajo, el muelle y la oficina.

La iglesia como parte integrante de sus vidas tuvo la obligación de instalarse próxima a las viviendas ocupadas por los ingleses. De manera, que fue en la plaza de los Patos don-

de se levantó la capilla anglicana para el uso de los colonos santacruceros, en el Malpaís de Taoro para el de los portugueses y Alcaravenera para los que habían escogido Gran Canaria como residencia. Pero no sólo este interesante aspecto fue tenido en cuenta a la hora de su ubicación sino que otro, más interesante sin duda, se la imponía. Nos referimos a la organización espacial de sus dependencias y la correspondencia con el entorno natural propio de la arquitectura religiosa inglesa: el camposanto. Conocido es, por todos, el ambiente del cementerio anglosajón instalado en los alrededores de las iglesias, contrario al de origen latino que prefería enterrar a sus feligreses bajo el pavimento del mismo recinto consagrado. De manera que cuando se proyectaron los ejemplos referidos en nuestras islas se pretendió mantener la esencia de dicha costumbre, hecho en sí opuesto a la nor-



Plano enviado por Somers & Micklethwaite desde su estudio en Londres para la realización definitiva de la capilla anglicana. Esta sería la base del proyecto mimetizado del arquitecto Arroyo

mativa establecida desde 1849 —(R. O. de 12 de mayo de 1849)<sup>11</sup> que desautorizaba el enterramiento en lugar alguno que no fuese el propio cementerio. De ahí que en aras a la pervivencia de dicho espacio los arquitectos de tales obras optaron por transformar el ausente camposanto en un apacible jardín, eso sí, de inspiración británica, que ornamentase el entorno de las capillas anglicanas. Con todo, encontramos aún más lógica su ubicación ya que las obras necesitaban para su libre erección espacios no sujetos a las restricciones propias de las vías urbanas.

### Estilo arquitectónico

Pero además la ubicación de la fábrica religiosa no está alejada, ni mucho menos, de los dictados emitidos por el estilo en que fueron

construidas, es más, estuvo implícita, ya que el *landscape* es parte del discurso estético del romanticismo inglés del que el neogótico forma parte.

Fue precisamente el neogótico, y no otro, el estilo que se eligió para el diseño de los tres edificios; estilo de renovación medievalista puesto de moda desde 1830, fecha que no sólo supone la inauguración oficial del mismo, sino que además coincide con la época de las grandes reformas urbanas de índole social. El gótico ha sido tradicionalmente el estilo del Reino Unido gracias a sus lagunas en las grandes corrientes artísticas europeas de la Edad Moderna que lograron mantener al país en un estado de aislamiento salvado a mediados del siglo XVIII. De ahí que con la aparición del Romanticismo se diese un contexto ideológico

co para la recuperación de una forma tradicional, bandera del pueblo inglés. El medievalismo reencarnado en el neogótico por medio del Church Building Society Act (1818) se hizo fuerte entre los arquitectos británicos, consultores empedernidos del manual que en 1858 escribiera F. Hoffstadt bajo el título abreviado de *Principios del estilo gótico*<sup>12</sup>. Pero existe una poderosa tesis para que nuestras capillas anglicanas fuera ya del contexto romántico, fuesen levantadas bajo el signo del neogótico; la parapetada en el valor icónico del estilo y que establece el carácter cristiano del mismo. En este sentido el máximo exponente del neogótico inglés, el arquitecto y teórico A. W. Pugin, había escrito un ya famoso libro con el sugerente título de *The True Principles of Pointed or Christian Architecture*<sup>13</sup>, en el que basándose en su declarada vocación religiosa defendía un nuevo orden ético en las formas medievalistas de lo ojival. La idea no es nueva del todo para nosotros los canarios que ya habíamos experimentado tan interpretación en los lejanos días de la conquista cuando los castellanos desarrollaron el estilo gótico entre las primeras construcciones religiosas insulares como el espíritu de la evangelización<sup>14</sup>. Ahora con una novedosa labor religiosa se había elegido igualmente el gótico, mejor dicho el neogótico.

### **Holy Trinity Church (1891)**

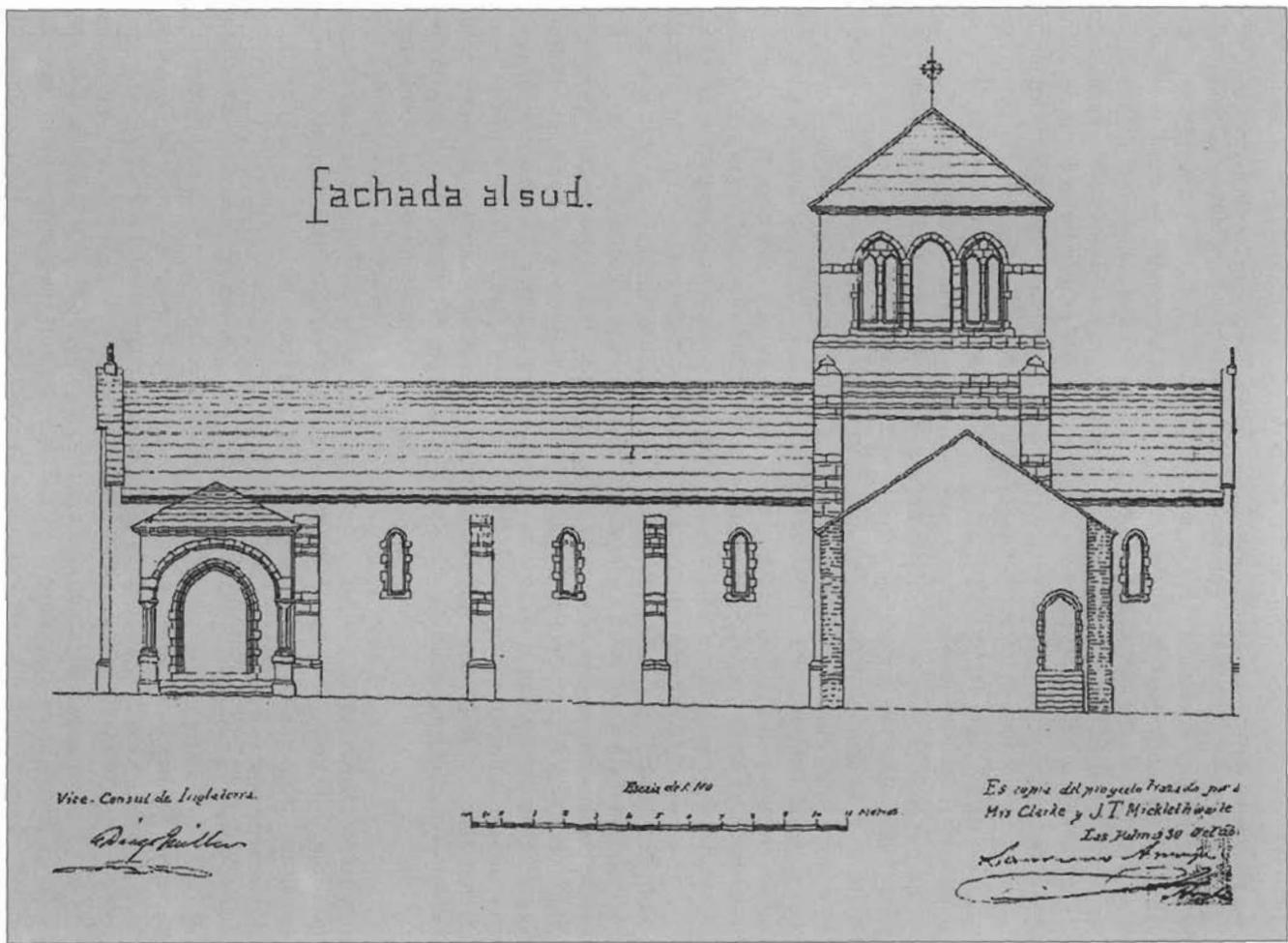
En el invierno de 1887 el obispo anglicano, residente en Sierra Leona, Mr. Ernest Graham visitó el archipiélago en compañía de su capellán más distinguido, Mr. Adolph Lindon. Su visita tenía como único fin el de comenzar las gestiones oportunas para llevar a cabo en Canarias la construcción de varios centros religiosos pertenecientes a su rama teológica. Así, durante las primeras semanas de noviembre ambos pastores entraron en contacto con la colonia británica asentada en el Puerto de la Cruz, entrevista que tendrían en 1890 su fruto al inaugurarse la capilla anglicana corres-

pondiente<sup>15</sup>. El resto del mes lo pasaron con idéntico propósito en compañía de los ingleses asentados en Las Palmas de Gran Canaria.

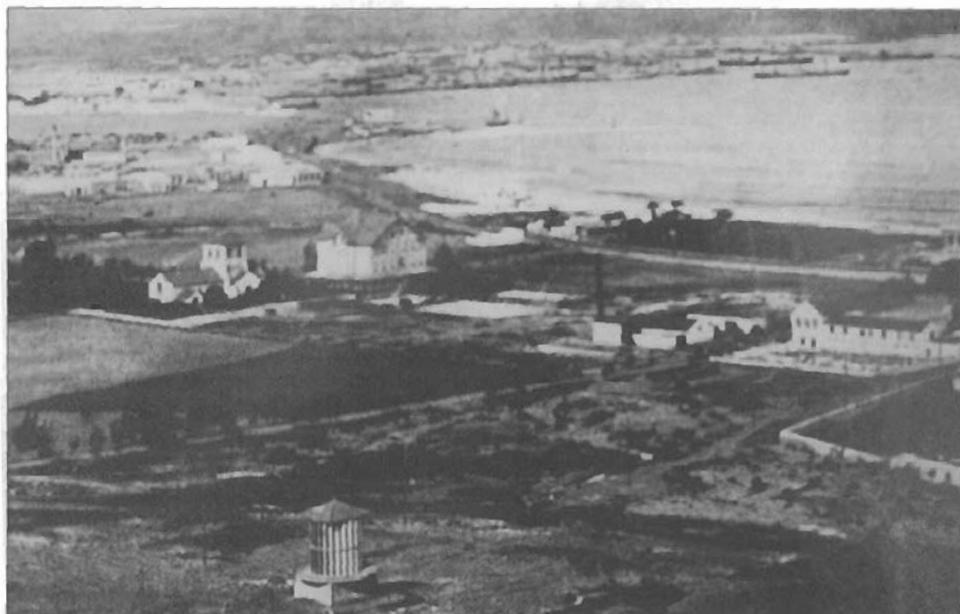
Los trámites en esta ocasión fueron relativamente rápidos pues ya el día 16 se había convocado una reunión entre los miembros de la colonia para dar curso a la organización de un comité rector para los asuntos anglicanos. Tal comité lo formaban conocidos miembros de la comunidad como Mrss. James y Joseph Miller, Mr. Richard R. Blandy, Mr. A. A. Doorley, y Mr. Charles Wigg, aparte, claro está, de los reverendos Graham y Lindon<sup>16</sup>, que constaban en el mismo por derecho propio. En la susodicha reunión se tomaron serios y definitivos acuerdos, basculando toda la gestión en torno a un punto central: la construcción de la iglesia. Se empezó por redactar unos artículos que luego serían todo un reglamento<sup>17</sup>, y se continuó definiendo los varios frentes a abordar para conseguir sus propósitos. adquisición de fondos, compra de terreno y construcción del edificio.

El primero de ellos fue, como siempre lo ha sido, escabroso, pero gracias a los donativos y a las suscripciones recibidas de cada uno de los miembros de la colonia, se pudo reunir el suficiente capital capaz de iniciar las gestiones de la construcción. Un ingreso típico que en su momento fue destinado al referido fin fue el del «cepillo» que domingo tras domingo se llenaba con generosidad durante los oficios religiosos que celebraban un capellán auspicado por el Consulado británico entre los años 1889 y 1891.

A partir de entonces se empezó a buscar el solar adecuado, de amplias proporciones y dentro de los límites de la vega de Santa Catalina que pudiese servir como base de la iglesia. Fue así como una subcomisión —Miller, Doorly y Turnbull— entabló relaciones con Alfred L. Jones, (Elder Dempster & Co) a la sazón propietario de un huerto plantado de alfalfa. Los comisionados fueron tratados con benevolencia, pues el propio Jones tuvo la inten-



Proyecto definitivo de la iglesia anglicana de Las Palmas de Gran Canaria, una copia «legalizada» del arquitecto español Laureano Arroyo sobre unos originales británicos «ilegales» diseñados en el estudio Somers & Micklethwaite, Londres.



Ubicación de la capilla anglicana de Las Palmas de Gran Canaria en la vega de Santa Catalina, el lugar elegido por la mayoría de los británicos para instalar sus viviendas.

ción de contribuir a la obra vendiendo la parcela deseada a un bajo coste, por sus 2.160 metros cuadrados tan sólo percibió la cantidad de 2.700 pesetas, o lo que es lo mismo a 1'25 peseta el metro cuadrado<sup>18</sup>.

A la par se estaban llevando a cabo otras acciones en pro de la obra, y como es obvio se necesitaba un proyectista capaz con sus conocimientos de desarrollar un edificio de la envergadura del deseado. Fue por ello por lo que aprovechando a un arquitecto inglés residente se le invitó a que redactase un proyecto de edificación. Se trataba de Mr. Norman Wright, conocido en la isla por haberse encargado, junto al arquitecto local Laureano Arroyo, de llevar a la realidad el diseño que el técnico escocés James Maclaren había ideado ese mismo año para la construcción del antiguo hotel Santa Catalina<sup>19</sup>. Desconocemos a estas alturas cuáles fueron las relaciones entre el técnico y los comitentes, pero lo cierto

fue que hubo una primera intención de llevar a cabo un frustrado diseño realizado por este arquitecto inglés. Noticias de ellos tenemos gracias a la publicación de Ann Ruddock *The Story of Holy Trinity Church*<sup>20</sup> de una reveladora carta en la que Mr. Wright da los parámetros de lo que debería haber sido la obra en cuestión.

Este documento es sin duda un importante testigo para la pequeña historia de la iglesia, pues actúa, como memoria facultativa en la que se nos aclara pormenores de la obra. Tan sólo vamos aquí a reseñar un detalle que nos habla de la formulación estética defendida por el arquitecto Wright; nos referimos a la instalación de una espadaña, elemento alejado del discurso goticista del proyecto, y muy próximo a la arquitectura vernácula insular. En este sentido no debemos olvidar que en la misma fecha, 1889, estaba trabajando bajo las órdenes de James Maclaren, una solvente fi-



The Holy Trinity Church en la actualidad.

gura del movimiento Art & Craft, donde la combinación y recuperación de la arquitectura popular era fundamental<sup>21</sup>.

Como ya hemos enunciado el proyecto Wright, del que sólo nos queda la mencionada carta, quedó frustrado pues años más tarde se empezó a construir la iglesia sobre planos no muy alejados de lo que fue el primitivo diseño. Entre 1889, año en el que se sitúa el proyecto Wright, y 1891, año en el que se dan comienzo las obras, se observa un importante giro en la dirección facultativa de la iglesia. Durante ese tiempo se encarga la redacción de un nuevo proyecto a los conocidos arquitectos londinenses Somer Clarke y John Thomas Micklethwaite, establecidos en el número 15 de Deans Yard en el barrio de Westminster<sup>22</sup>. Su trabajo se enmarcó en la época victoriana, especializándose en construcciones religiosas, producto no sólo de la calidad de sus comitentes, sino de sus propias creencias. Clarke nació en Brighton en 1841, en el seno de una familia identificada con la construcción, no en vano era sobrino del conocido arquitecto George Somers Leigh Clarke (1852-1882) miembro destacado del Royal Institute of British Architects<sup>23</sup>. Su principal maestro fue Sir G. G. Scott, con quien aprendió las reglas básicas del oficio, abandonándolo más tarde, en 1888, para formar gabinete con el que sería su gran amigo J. T. Micklethwaite. Tuvo contrato con los administrativos de St. Paul's Cathedral, para los que trabajó como topógrafo entre los años 1896 y 1906; puesto que le ofreció la oportunidad de emprender una larga experiencia en la tipología (restauró la catedral de Chichester). Además, de su estudio salieron otros proyectos para iglesias de nueva planta como fueron las de San Martín (1871) en Brighton o la de Ardington en Berks (1887) conocida como Holy Trinity. Murió en Egipto en el año 1926 a la edad de 85 años cuando se dedicaba a restaurar antiguos edificios orientales<sup>24</sup>.

La relación entre Somers Clarke y J. T. Micklethwaite surgió desde los años en que ambos

practicaban en el estudio del arquitecto Scott, y se incrementó en 1888 gracias a sus participaciones en la Real Academia en el montaje de exposiciones<sup>25</sup>. Fue entonces cuando, y por espacio de un lustro, montaron su propio gabinete de arquitectura, del que salieron múltiples proyectos en colaboración, de los cuales la Holy Trinity Church de Las Palmas fue uno más.

J. T. Micklethwaite (1843-1906) supo conjugar el oficio de constructor con la teorización arquitectónica, escribiendo al respecto algunos ensayos. El más significativo de ellos fue *The Ornaments of the Rubric* (1897) publicado bajo los auspicios de The Alcuin Club, sociedad dedicada al estudio y elogio del ornato religiosos<sup>26</sup>. En su carrera tuvo la oportunidad de trabajar junto a otros arquitectos además de los ya mencionados; y así mantuvo una estrecha vinculación con Sir Charles A. Nicholson (1894-1896) con el que diseñó un buen número de iglesias y edificios civiles repartidos por la geografía del Reino Unido<sup>27</sup>.

De todo ello se desprende el interés que la comunidad anglicana de Las Palmas tuvo por poseer una obra trazada por ambos arquitectos, consumados especialistas en la tipología, que vendrían por descontado a dar un mayor prestigio a la iglesia. De esta manera en 1891 fueron importados desde Londres un conjunto de cinco planos (tinta sobre cartón) en los que se representaba con todo lujo de detalles los diferentes alzados y planta del edificio. Pero fue ahí donde surgió un problema anexo que hasta la fecha se le había pasado por alto al vice-cónsul Miller y a sus comisionados: la inviabilidad de la obra tal y como venía de la Gran Bretaña. El obstáculo lo ponían algunos artículos de las Ordenanzas Municipales de la ciudad<sup>28</sup> pues impedía la realización de cualquier obra si ésta no estaba debidamente cumplimentada por un arquitecto con título nacional. En este punto la comunidad anglicana se vio forzada a contratar a un técnico local, Laureano Arroyo, para que redibujase a la vez

que firmase el proyecto original. Así lo hizo, eso sí, dejando bien claro en el margen derecho de cada uno de los planos que autorizó la siguiente nota:

*Es copia del proyecto trazado por los Arquitectos  
Mrs. Clarke y J. T. Micklethwaite en Londres  
Las Palmas, 30 de Octubre de 1891  
Laureano Arroyo (rúbrica)*

Con ella llevaba a cabo un acto de honestidad profesional usual en aquellos días y daba

vía libre para que Mr. Diego Miller y Vasconcello como abanderado del proyecto hiciese la debida petición de licencia de obras ante el Ayuntamiento capitalino<sup>30</sup>. Desde el mismo día 3 de noviembre, que tal hecho se verificó hasta finales del año siguiente, 1892, la iglesia conoció un rápido crecimiento quedando en ese mismo invierno a disposición de la comunidad para la celebración del deseado culto religioso.

## NOTAS

- MORALES LEZCANO, VÍCTOR. «El Puerto de La Luz y los ingleses en Las Palmas. VV.AA.: *La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y la cultura modernista*. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria, 1989, pp. 95-106.
- BOURCON TINAO, L.: *Los Puertos Francos y el Régimen Especial de Canarias*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1982.
- NADAL FERRERAS, J.: *Comercio exterior y subdesarrollo. España y Gran Bretaña 1772 a 1914: Política y relaciones comerciales*. Madrid, 1978.  
HERRERA PLOUÉ, A.: «La colonia inglesa en Gran Canaria». *Aguayro*, nº 94, Las Palmas de Gran Canaria, 1977.
- Fueron muchas las quejas contra la «legalización» de las prácticas religiosas foráneas; y en el Puerto de la Cruz, por ejemplo, se levantó una acalorada polémica que tuvo su centro de irritación: en los extranjeros que acudían a las celebraciones anglicanas, y que a la salida de los oficios se dedicaban a repartir alimentos entre los necesitados que domingo tras domingo se agolpaban a la puerta del templo. Esto fue visto como un acto procelitista argumentado en la *Exposición que el Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo, Deán y Cabildo, Cuerpo de Beneficiados, Parrocos y Clero de la Diócesis de Tenerife eleva a S. M. el Rey en súplica de que no se suprima esta Silla Episcopal*. Tip. Benítez, Santa Cruz de Tenerife, 1907.  
Página V: *Ni a nuestro entender es de poco el que en esta parte norte y más poblada de la isla de Tenerife y del Archipiélago, existe un HOTEL SANATORIUM, al que concurren muchos extranjeros, en su mayor parte protestantes ingleses. Han levantado una iglesia, que sirven sus pastores y visitan sus obispos. Distribuyendo gratis biblias, folletos e introducen furtivamente por debajo de las puertas... papeles impresos. Llaman a sus escuelas a los niños pobres y del campo, los halagan con li-*
- bro, vestidos y dinero y de este modo infiltran paulatinamente sus heréticos errores en los tiernos corazones de la niñez.*
- HERNANDEZ GUTIERREZ, A. Sebastián: *De la Quinta Roca al Hotel Taoro*. Puerto de la Cruz, 1993.
- DARIAS PRÍNCIPE, ALBERTO: *Arquitectura y arquitectos en las Canarias Occidentales*. 1874-1931. CajaCanarias, Santa Cruz de Tenerife, 1987, pp. 424-435.
- Experiencias similares se vivieron en otros puntos de la geografía nacional y es significativo lo ocurrido en Bilbao o Huelva por la influencia ejercida por la compañía Río Tinto. Ver GONZÁLEZ VILCHEZ, MIGUEL: *Historia de la arquitectura inglesa en Huelva*. Sevilla, 1981.
- FOR: *Foreign Office, 1892. Miscellaneous Serie nº 246. Report on Subjects of General and Commercial interest Spain, Report on the Social and Economical Condition of the Canary island*. London, 1892.  
QUINTANA NAVARRO, FRANCISCO: *Informes Consulares Británicos sobre Canarias (1856-1914)*. Las Palmas de Gran Canaria, 1992.
- HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A. Sebastián: «Arquitectura inglesa en Canarias: pautas de comportamiento». *Actas VII Congreso Español de Historia del Arte*. Murcia, 1988, pp. 633-638.
- Las primeras en publicarse fueron las dictadas en Santa Cruz de Tenerife en el año 1852.
- ALIER, L. M. y CASSI: *Enciclopedia Jurídica Española*. F. Seix, Barcelona, 1972.
- HOFFSTADT, F.: *Principi dello Stile gotico cavati dai monumenti del Medioevo ad uso degli artisti ed operai, ed del francese in cui vennero tradotti dell'alemano volgarizzati dal cavalieri Francesco Lazzari*. Venecia, 1858.
- PUGIN, A. W.: *The True Principles of Pointed or Christian Architecture*. London, 1841.
- GALANTÍ GÓMEZ, FRANCISCO: *Elementos del gótico en la arquitectura canaria*. Edirca. Las Palmas de Gran Canaria.

- 15 ALL. *All Saint Church*. Imprenta Orotava, 1969.
- 16 En dichos eventos el reverendo Lindon tenía ya alguna experiencia, no en vano había regentado un establecimiento de este tipo en la isla de Madeira. Portugal.
- 17 REG: *Regulations, British Residents of Gran Canary at a meeting held at the British Viceconsulate under the presidency of the Right Rev. The Bishop of Sierra Leona. Novembre, 16th, 1887*. London. Printed by Hazell, Watson & Viney Limited, 1887.
- 18 La escritura de compra-venta se llevó a efecto el 14 de septiembre de 1891 ante el notario Agustín Millares.
- 19 HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A. Sebastián: *Cuando los hoteles eran palacios*. Consejería de Turismo y Transporte, Santa Cruz de Tenerife, 1990.
- 20 RUDDOCH, Ann: *The Story of Holy Trinity Church*. Las Palmas de Gran Canaria, 1987, pp. 4-6.
- 21 RICHARDSON, Margaret: *Architectes of the Arts and Craft Movement*. Riba, London, 1983, pp. 12, 116, 140.
- 22 Datos extraídos de la serie de planos enviados por estos arquitectos desde Inglaterra para la iglesia anglicana de Las Palmas.
- 23 PORTOGHESI, Paolo: *Dizionario Enciclopedico di Architettura e Urbanistica*. Istituto Editoriale Romano, Roma, Tomo II, p. 20. Construyó varios edificios en Jermey Street (Londres), el Bank of Australian (1866), Cowley Manor (Oxonshire, 1854-62), y el Wanstead Hospital (1860) de dicha ciudad. Ver además el libro de FRANKLIN, Jill: *The Gentleman's Country House and its plan 1835-1914*. London, 1981.
- 24 DIXON, Roger and MUTHESIUS, Stefan: *Victorian Architecture*. Thames & Hudson, London, 1978, p. 256.
- 25 VOLLMER, H.: *Allgemeins lexikon der Bildende Künstler*. Leipzig, 1929, Tomo VII, p. 53.
- 26 SERVICE, Alasteir: *Edwardian architecture and its origins*. London, 1975, p. 295.
- 27 MORDAUNT CROOK, J.: *William Burges and the High Victorian Dream*. John Murray, London, 1981. DIXON, Roger and MUTHESIUS, Stefan. Op. cit., p. 263.
- 28 ORD: *Ordenanzas Municipales de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria*. Imprenta de La Verdad, Las Palmas de Gran Canaria. 1887.
- 29 Este procedimiento se repitió con cierta frecuencia y para demostrarlo poseemos otros ejemplos, esta vez realizado por el arquitecto Fernando Navarro al firmar en 1911 un proyecto para chalet de madera importado desde Noruega por su propietario el señor Otto Thorensen. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Serie Policía y Ornato. Expediente 79-1.
- 30 Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Serie Policía y Ornato. Leg. 15. Exp. 367-10. Año 1891. «Expediente sobre construcción de una Iglesia Evangélica en el sitio denominado las Alcarabaneiras (sic) por Don Diego Miller, Vice-cónsul de Inglaterra. Año 1891».